

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2026

ACTOR: RAYMUNDO CARRILLO RAMÍREZ

RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

Zacatecas, Zacatecas, veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, marcado con la clave **TRIJEZ-JDC-013/2026**, presentado por Raymundo Carrillo Ramírez, en contra del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 101 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **se ACUERDA:**

- I. Se señalan las **CATORCE HORAS DEL VIENTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
- III. Publíquese en los estrados de esta autoridad lista de los asuntos a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2026

ACTOR: RAYMUNDO CARRILLO RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**